

Sr. D. Emilio del Pazo Martín

**JUNTA SERVICIOS TERRITORIALES PERSONAL
FUNCIONARIO DE LAS PALMAS**

Asunto: TRÁMITE DE AUDIENCIA PRECEPTIVO DE LA PROPUESTA DE RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

El acuerdo de Gobierno de 9 de julio de 2018, por el que se establecen directrices generales en materia de gestión de recursos humanos de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias, establece en su directriz 11.4, lo que sigue a continuación:

“..de conformidad con lo previsto en el artículo 40 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se otorgará trámite de audiencia a los representantes del personal funcionario del departamento, a través de las Juntas de Personal o Delegados de Personal correspondientes.”

La sentencia dictada el 8 de abril de 2021 por el Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera en Las Palmas de Gran Canaria, en el procedimiento ordinario 24/2021, estima el recurso contencioso-administrativo presentado por el Sindicato de Comisiones de Base (COBAS), frente al Decreto 117/2019, de 17 de junio, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas (BOC nº 124 de 1 de julio de 2019), cuya corrección de errores tuvo lugar el Decreto 129/2019, de 25 de julio, (BOC nº 124, de 1 de julio de 2019), y se invalida el mismo, en los términos señalados en su fundamento jurídico tercero: *“...la conclusión a la que llegamos es que no se ha producido una negociación efectiva”*.

Tras la última reestructuración del Gobierno de Canarias, la entonces Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas pasó a ser la actual Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca.

La Dirección General de Aguas, perteneciente hasta entonces a la extinta Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, quedó integrada dentro de la Dirección General de Planificación Territorial, Transición Ecológica y Aguas, dependiente de la Viceconsejería de Planificación Territorial y Transición Ecológica, adscrita a su vez a la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial.

Con motivo de esta sentencia, es necesario abrir, de nuevo, el proceso de negociación y trasladar tanto a las Juntas de Personal, como a las organizaciones sindicales más representativas que integran las mesas de negociación, una nueva propuesta para la aprobación de la relación de puestos de trabajo de la actual Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, afectada por la declaración de invalidez del Decreto 117/2019, de 17 de junio.

El objeto de la propuesta que se tramita es aprobar una RPT de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, con la finalidad de contar con un instrumento descriptivo de la estructura administrativa de este órgano superior de la consejería, dado que el aprobado por el Decreto 117/2019, de 17 de junio, ha sido invalidado por la reciente sentencia de 8 de abril de 2021, sometiendo a trámite de audiencia a esa junta de personal las propuestas de creación o modificación que hacen referencia a los puestos de trabajo que fueron objeto de impugnación en el recurso contencioso-administrativo contra el citado Decreto.





A los efectos de la evacuación de este trámite de audiencia sobre esta propuesta se acompaña a este escrito la siguiente documentación:

- 1.-Memoria justificativa
- 2.-Fichas con las modificaciones previstas (en letra roja)

En estas directrices fijadas por el Gobierno el 9 de julio de 2018 no se establece el plazo en el que se debe realizar este trámite de audiencia. En ausencia de norma aplicable, se aplicará el plazo que está previsto en el artículo 64.2 del Estatuto de los Trabajadores para la emisión de informe por los órganos de representación unitaria de los trabajadores.

Por ello, se concede a esa Junta de Servicios Territoriales de Personal Funcionario de Las Palmas, como órgano de representación del personal funcionario en esa provincia, un plazo de 15 días, contar a partir del día siguiente a la recepción de este escrito, con el objeto de que realicen las observaciones que consideren, a esta propuesta de relación de puestos de trabajo de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Una vez recibido por este centro directivo el informe realizado por esa Junta de Servicios Territoriales de Personal Funcionario, se le convocará a una reunión a fin de poder contrastar sus puntos de vistas u opiniones sobre la propuesta de modificación de la relación de puestos de trabajo, con el objeto de poder llegar a un acuerdo sobre la misma.

En Canarias, junio de 2021

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Bienvenida Reyes Ojeda

| | |
|--|--|
| Este documento ha sido firmado electrónicamente por: | |
| BIENVENIDA REYES OJEDA - SECRETARIO/A GENERAL TECNICO | Fecha: 07/06/2021 - 13:47:06 |
| En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0TovV05MyVJNnZ5KOeNQMHwGeSmDzwP1P |   |
| El presente documento ha sido descargado el 07/06/2021 - 14:22:46 | |